

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL PARADOR DE TURISMO DE VIELLA (LÉRIDA).**

**1.- OBJETO**

El objeto es la contratación, por licitación abierta simplificada electrónica, del “Servicio de arrendamiento con mantenimiento y seguro mediante la modalidad de renting de un vehículo para el Parador de Turismo de Viella (Lérida)”.

**2.- JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La realización de la contratación del “Servicio de arrendamiento con mantenimiento y seguro mediante la modalidad de renting de un vehículo para Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.”, se debe tomar como un proceso global de imagen y representación así como de servicio, que proporcione al Parador una herramienta, fiable y segura, fundamental para el desempeño de su actividad y los constantes desplazamientos al Parador de Arties y en el Valle de Arán, en sustitución del servicio de arrendamiento con mantenimiento y seguro mediante la modalidad de renting del vehículo con motivo de la finalización del mismo.

**3.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS:** Próximo a finalizar el actual contrato para el servicio de arrendamiento de un vehículo 4x4 para el Parador de Arties, se hace necesaria la contratación por parte de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., la contratación del servicio de arrendamiento de un vehículo actualmente en uso el Parador, para la realización de los desplazamientos propios del desempeño de su actividad.

Ante la ausencia de medios propios para desarrollar este proyecto y dada la naturaleza especializada de los trabajos, es necesaria la contratación del “Servicio de arrendamiento con mantenimiento y seguro mediante la modalidad de renting de un vehículo para el Paradores de Turismo de Viella, (Lérida)”.

**4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Servicio de arrendamiento mediante la modalidad de Renting de un vehículo, modelo FORD RANGER o equivalente.

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de renting para el vehículo descrito o equivalente, que incluya los siguientes conceptos en el precio ofertado:

- Alquiler de los vehículos
- Servicio de mantenimiento integral
- Seguro de ocupantes
- Atención al usuario
- Kilometraje
- Equipamiento, asistencia en carretera y jurídica
- Entrega y recogida del vehículo en la ubicación que determine Paradores
- Sustitución de neumáticos ilimitados
- Impuesto de circulación
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.
- Préstamo, sin coste, de vehículo equivalente desde adjudicación hasta entrega del vehículo nuevo.

Descripción de la duración del renting y plazo máximo de entrega del vehículo		
Modelo	Duración total del Renting	Plazo máximo de entrega del vehículo
Servicio de arrendamiento mediante la modalidad de Renting de un vehículo, modelo FORD RANGER o equivalente.	48 meses	90 días naturales desde la solicitud formal de adquisición

**5.- CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN:** Los licitadores deberán presentar una memoria técnica explicativa del servicio de arrendamiento a prestar, adaptándose a las prescripciones técnicas. El formato de la misma deberá tener la siguiente estructura:

- Características y condiciones técnicas principales del arrendamiento mediante la modalidad de renting: En este documento se describirán todas las características y condiciones técnicas del servicio de arrendamiento (Coberturas, servicios incluidos en la cuota, plazo de entrega, etc.) mediante renting de los puntos incluidos en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas

→ Máximo 3 páginas.

- Descripción de los vehículos ofertados: en este documento se describirán a modo de memoria descriptiva los siguientes puntos:

- Descripción de los vehículos: Se aportarán catálogos completos de los vehículos ofertados, junto con, tabla u hoja descriptiva del fabricante del vehículo con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como, toda aquella otra documentación complementaria que defina claramente las siguientes características: cilindrada, potencia (cv), par máximo, emisión de CO2, consumos, elementos de seguridad activa ó pasiva, tipo de frenos, capacidad del maletero, posibilidad del uso de biocombustibles, así como, el equipamiento completo de los modelos y toda la Red Oficial de Servicios de Asistencia Técnica de las marcas ofertadas.

→ Máximo 10 páginas (excluidas las fichas técnicas de los vehículos ofertados)

- Declaración Responsable del licitador indicando que las características y condiciones técnicas del servicio de arrendamiento mediante la modalidad de renting cumplen con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluidas todas las que se indican a continuación:
  - Alquiler de los vehículos
  - Servicio de mantenimiento integral
  - Seguro de ocupantes
  - Atención al usuario
  - Kilometraje
  - Equipamiento, asistencia en carretera y jurídica
  - Entrega y recogida de los vehículos en las ubicaciones que determine Paradores
  - Sustitución de neumáticos ilimitados
  - Impuesto de circulación
  - Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV
  - Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.
  - Préstamo, sin coste, de vehículo equivalente desde adjudicación hasta entrega del vehículo nuevo.

Descripción de la duración del renting y plazo máximo de entrega del vehículo		
Modelo	Duración total del Renting	Plazo máximo de entrega del vehículo
Servicio de arrendamiento mediante la modalidad de Renting de un vehículo, modelo FORD RANGER o equivalente.	48 meses	90 días naturales desde la solicitud formal de adquisición

- Declaración Responsable del licitador indicando que todas las características y equipamiento del vehículo ofertado cumplen con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluidas todas las que se indican a continuación:

**Requisitos Técnicos: Renting de un vehículo, modelo FORD RANGER o equivalente**

- Modelo: FORD RANGER o equivalente.

- Color: Oscuro.
- Combustible: Diesel.
- Tracción 4x4, estructura pick up, 5 puertas, cajón trasero cerrado.
- Sensores de aparcamiento.
- Motor: entre 2 y 3 litros, 4 cilindros, 16 válvulas
- Potencia entre 140 y 190 cv
- Navegador
- Transmisión: automática o manual 6 velocidades mínimo
- Sistema de tracción: automático
- Tren motriz: AWD o 4WD
- Dirección: asistida sensible a la velocidad del motor
- Frenos: disco ventilados al menos en ruedas delanteras
- Sistema de frenado: ABS
- Pasajeros: 5
- Climatizador
- Cierre centralizado
- Sistema ISO-FIX
- Elevalunas eléctricos

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO:** El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 33.686,40 euros (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO) de los cuales 27.840,00 euros son la base imponible del gasto y 5.846,40 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA; resultante del sumatorio de los importes anuales máximos del servicio de renting correspondientes a los cuatro años de duración del renting del vehículo.

El contrato de arrendamiento mediante la modalidad de renting será de cuatro años (48 meses) de duración sin posibilidad de prórroga ni de variación de precios.

Además, el contrato podrá ser objeto de una prórroga adicional máxima de 9 meses de duración a la finalización del contrato, por un importe estimado de 5.220,00 € (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS, SIN IVA), si se produjera su terminación antes de la expiración del plazo previsto de duración del mismo o cualquier causa que hubiera impedido la preparación de la contratación sustitutiva de la saliente, y en las mismas condiciones contractuales, hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 33.060,00 euros (TREINTA Y TRES MIL SESENTA EUROS, SIN IVA), correspondientes al importe del contrato más una posible prórroga adicional.

Para los servicios objeto de este contrato se establecen como base de licitación el precio máximo de la cuota mensual del vehículo, que se especifica a continuación. En dicho importe se incluyen todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como el seguro del vehículo, los tributos de cualquier índole y el importe de aduanas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Los criterios de valoración que regirá la licitación serán los siguientes:

- **Propuesta económica ..... 100 puntos.**

## 7.- JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

### Fórmula Económica.

La atribución de la puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1-[(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta})/(\text{precio máximo de licitación})]) * 95$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción ((precio oferta n - precio mejor oferta) / (precio máximo de Licitación)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (95), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

#### **PRECIO DE AJUSTE DIFERENCIA DE KILOMETRAJE**

##### **KILOMETROS EN EXCESO**

La atribución de puntuación del kilómetro en exceso responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{Precio kilómetro ofertado } n - \text{precio kilómetro mejor oferta}) / (\text{precio máximo kilómetro})]) * 2,50$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente el precio por kilómetro en exceso más bajo, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción ((**Precio kilómetro ofertado n – precio kilómetro mejor oferta**)/(**precio máximo kilómetro**)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (2,50), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

##### **KILOMETROS POR DEFECTO**

La atribución de puntuación del kilómetro en exceso responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{Precio kilómetro mejor oferta} - \text{precio kilómetro ofertado } n) / (\text{precio mínimo kilómetro})]) * 2,50$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente el precio por kilómetro por defecto más alto, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción ((**Precio kilómetro mejor oferta – precio kilómetro ofertado n**)/ (**precio mínimo kilómetro**)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (2,50), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

Las tres fórmulas son similares y las tres reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica.

#### **8.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** 4 años de contrato sin posibilidad de prórroga.

Viella, a 20 de diciembre de 2023

Fernando Payo Rodríguez.  
Director de los Paradores de Viella y Artés.

Francisco Contreras Alvarado.  
Director Regional Este

Carlos Martínez Martínez.  
Director de Negocio.